

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2026/06047 Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Resolución de Alcaldía número 491/2026, de fecha 15/05/2026, de conformidad con lo que establece la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y la Instrucción de 26 de enero de 1995, ha resuelto delegar en el Sr. Salvador Torrecillas Segura, Concejal de este Ayuntamiento, la celebración de matrimonio civil entre A. R. B. y M. M. P., el día 18 de mayo de 2026, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gilet.

Se hace público el presente acto de conformidad con lo que dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídica de las Entidades Locales.

Gilet, 15 de mayo de 2026.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.

